



DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 25 de julio de 2022 a las 19:00 horas, vengo en acordar:

a).- Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

b).- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, sin necesidad de cursarles nueva citación.

c).- Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Ratificación Decreto Alcaldía.
2. Renuncia puestos nº 6 y 7 Mercado de Abastos Plaza Emilio Reina, D^a. Yolanda Montilla Gálvez.
3. Cambio de subvenciones nominativas: Hijos de la Luz, Ángel Ximénez y Agrupación de Cofradías
4. Modificación de crédito número 25/2022 de Suplemento de crédito con cargo a Remanente de Tesorería de gastos generales
5. Crédito Extraordinario 26/2022 financiado con Remanente de Tesorería de gastos generales, con la finalidad de dotar de crédito la subvención nominativa a favor de la Asociación cultural "Cristianos hijos de la luz"
6. Rectificación Expte. nº. 13/2022, de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por afectar a aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto
7. Reconocimiento extrajudicial de deudas 7/2022
8. Mociones Grupos Políticos

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

9. Dación cuenta Decretos de la Alcaldía
10. Ruegos y preguntas

El Alcalde
(Fechado y firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7301 952E 8488 1133 BE6D



7301952E84881133BE6D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/7/2022